

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BUSTILLO DEL ORO

*Anuncio de probación inicial e información pública del expediente
de modificación de créditos 02/2023*

El Pleno del Ayuntamiento de Bustillo del Oro, en sesión ordinaria celebrada el día 15/03/2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 02/2023, modalidad suplemento de crédito, del vigente presupuesto.

Aprobado inicialmente el expediente y en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fbustillodeloro.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bustillo del Oro, 16 de marzo de 2023.-El Alcalde.

